



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC 0064563/2018

VISTO:

Lo actuado por Expediente **CUDAP N° 64563/2018;**

Y CONSIDERANDO:

Que el Comité Asesor de la Escuela de Graduados ha estudiado las distintas propuestas presentadas y propone los aranceles para los Cursos de Posgrado del primer cuatrimestre de 2019.

Que han sido actualizados los aranceles de las Carreras de Posgrado para el presente año lectivo.

Que los ingresos que se produzcan estarán sujetos a la reglamentación de distribución establecida según Ordenanza HCD N° 58/12, en cumplimiento de uno de los fines propios de la Escuela cual es el de la gestión económica para la obtención de recursos.

Que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición Ley 24156 de Administración Financiera, Ord. HCS 4/95 y sus modificatorias, y los sistemas informáticos SANAVIRON Y PILAGA.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar los aranceles de las Carreras y de los Cursos de Posgrado en acuerdo al detalle que forma parte de la presente como Anexo I y II.

ARTICULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a la Escuela de Graduados. Dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese. Notifíquese a los interesados, dése al Registro de Resoluciones y archívese.

Cas

